



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000662-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para modernizar y garantizar el adecuado mantenimiento de la estación de autobuses de Valladolid y a fijar un plazo para la construcción de una nueva estación de autobuses en el barrio de las Delicias de esa ciudad, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000659 a PNL/000705.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

#### ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70.1.8.º, atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia exclusiva en materia de transportes terrestres que transcurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma y, en el artículo 76.12.º, la función ejecutiva sobre el transporte de viajeros que tenga su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

Teniendo nuestra Comunidad Autónoma por tanto la competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como las competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y



explotación de las mismas, está obligada a garantizar no solo que la prestación de los servicios de transporte público de viajeros responda a unos parámetros de calidad, sino que además ha de garantizar que los servicios prestados en las instalaciones de las estaciones de autobuses sean satisfactorios para los viajeros que las utilizan.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la Comunidad, también de la de Valladolid, sin embargo, el deplorable estado en el que se encuentra en la actualidad la estación de autobuses de Valladolid es fruto del deterioro, abandono y desidia acumulado durante décadas por parte de la Junta de Castilla y León.

Sus instalaciones están lejos de prestar un servicio público de calidad, sostenible, accesible, digno y dinamizador de una ciudad de más de 300.000 habitantes, que es la puerta de entrada y la imagen para miles de turistas que llegan a Castilla y León.

Más de 6 millones de viajeros al año, 600 autobuses diarios, conductores, trabajadores de la estación y los negocios que aún siguen abiertos son testigos del abandono de unas instalaciones tercermundistas responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

El Convenio 2003-2017 del fallido soterramiento de Valladolid ya incluía en su punto quinto la construcción de una estación de autobuses en Campo Grande que sustituiría a la actual situada en la calle Puente Colgante y que permitiría la realización fácil y eficaz de intercambios entre ambos modos de transporte.

20 años después, con el Convenio de Integración Ferroviaria 2017-2033 en vigor que incluye como compromiso la ejecución de una nueva estación de autobuses subterránea y con independencia de las decisiones que pueda adoptar tanto la Junta de Castilla y León como el Ayuntamiento de Valladolid respecto a dicho convenio, la ciudad de Valladolid no puede esperar más, necesita una respuesta inmediata y una reforma urgente de su estación de autobuses.

La falta de mantenimiento y el deterioro progresivo de las instalaciones requieren una actuación urgente e integral por parte de la Junta de Castilla y León y es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Adoptar de forma urgente las medidas que, en el marco de sus competencias, sean necesarias para modernizar la estación de autobuses de Valladolid y garantizar su adecuado mantenimiento.**

**2. Fijar unos plazos de referencia para el inicio y el fin de la construcción de la nueva estación de autobuses en el barrio de las Delicias en ejecución de sus obligaciones contraídas en el vigente Convenio de integración ferroviaria".**

Valladolid, 6 de octubre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González  
Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández